

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.875

Jueves 13 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2504883

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

OTORGA CONCESIÓN DE ACUICULTURA

(Extracto)

1. Por resolución N° 39, de fecha 11 de enero de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, se otorgó concesión de acuicultura de porción de agua y fondo, requerida mediante solicitud N° PERT 219101021, de fecha 17 de junio de 2019, ubicada en Río Maullín, Ribera Norte, Parcela R4, comuna de Maullín, provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, individualizada en la ubicación señalada en el plano N° 2-23-S, visado por la autoridad marítima de Maullín.

El sector tiene una superficie de 0,30 ha y está delimitado por las siguientes coordenadas geográficas, referidas al plano X-01-SSP, 1ª Edición de 2011 (Datum WGS-84):

Vértice	Latitud S	Longitud W
A	41°35'47.71"	73°36'50.26"
B	41°35'47.98"	73°36'49.99"
C	41°35'56.64"	73°36'56.25"
D	41°35'56.36"	73°36'56.57"

2. Esta concesión de acuicultura tiene por objeto único la realización de actividades de cultivo en el área concedida y deberá amparar la instalación y operación de un cultivo de los recursos hidrobiológicos pertenecientes al grupo de especies Macroalgas.

Santiago, 11 de enero de 2024.- Por orden del Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Juan Carlos Valdivia Salgado, Jefe División Jurídica, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

CVE 2504883

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

